

INSTRUCCIONES PARA LAS VOTACIONES A DELEGADOS/AS Y SUBDELEGADOS/AS DE GRUPO. ELECCIONES 2020-2021

I. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A DELEGADO/A DE GRUPO

1. Cualquier estudiante que figure en el censo electoral definitivo de grupo (en estudios de grado y de postgrado) es **elector y elegible** en ese grupo.
2. Para poder ser **elegible**, en los días establecidos en el calendario electoral, habrá de presentar su candidatura ante la Junta Electoral mediante modelo oficial de manera telemática accediendo a <http://universite.umh.es/link/edg2021> desde las 9:00h del día 1 de marzo hasta las 14:00h del 2 de marzo de 2021.
3. Una vez presentada su **candidatura**, el/la candidato/a recibirá en su correo electrónico oficial de la UMH escrito de confirmación **justificativo** de la misma.
4. Cualquier elector del grupo podrá presentar **reclamación** a las listas provisionales de candidatos a través de la Sede Electrónica de la UMH dirigiendo una instancia genérica a la Junta Electoral
5. Si para un grupo en concreto no se presentara **ninguna candidatura** en las fechas establecidas para ello, el grupo quedará sin representación estudiantil en el curso correspondiente y por tanto, los electores de ese grupo no tendrán posibilidad de realizar ninguna votación al respecto.

II. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

1. Para el **ejercicio de voto**, el elector accederá al centro de votaciones de la UMH a través de la página evoto.umh.es, entre las 9:00h y las 18:00h. del día 9 de marzo 2021, pulsará el botón de iniciar sesión y una vez validado mediante su usuario y contraseña, pulsará en el botón de votar de su grupo y marcará la opción elegida, ya sea a un único candidato/a o a un voto en blanco.
2. Una vez terminada la acción de votar, la aplicación informática mostrará un código identificativo, o hash, que el elector podrá guardar a modo de **justificante de voto** y, en su caso, para una posterior comprobación de su acción. Dicho código quedará almacenado informáticamente a disposición de la Mesa Electoral en el momento del recuento de votos, y posteriormente a disposición de la Junta Electoral como parte de la documentación oficial.
3. El día fijado en el calendario electoral para la realización de las elecciones y una vez finalizado el período de tiempo establecido, la **Mesa Electoral** autorizará la apertura de la urna digital y recuento de votos, certificando el resultado y comunicándolo a la Junta Electoral.
4. Será **elegido** delegado de grupo el estudiante más votado. Será elegido subdelegado de grupo el segundo estudiante más votado. Se considerarán primer y segundo vocal de grupo los estudiantes que en la votación a representantes de grupo se sitúen en tercer y cuarto lugar.
5. Los **empates** se resolverán eligiendo, de entre los empatados más votados, al más antiguo en la Universidad. Si continuara el empate se elegirá al de mayor edad y si el empate se mantiene se elegirá al azar.